



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 226
(2 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **GUSTAVO CHACON MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.219.037, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 14 de enero de 2011, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Asistente, adscrito a la Facultad del Medio y Recursos Naturales.

Que mediante oficio 2021IE13364 enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 25 de agosto de 2021, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de veintiún (21) días hábiles de vacaciones pendientes, al docente **GUSTAVO CHACON MEJIA**, a partir del 6 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **GUSTAVO CHACON MEJIA**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **GUSTAVO CHACON MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.219.037, el disfrute de veintiún (21) días hábiles de vacaciones así: seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 6 de septiembre al 4 de octubre de 2021, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 2 días del mes de septiembre de 2021

Eduard

Pinilla Rivera

Firmado digitalmente por
Eduard Pinilla Rivera
Fecha: 2021.09.02
16:08:43 -05'00'

EDUARD PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero

DSAQ-52361-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		26-8-2021
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		26-8-2021
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		27-08-2021